

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la antigua Escala Especial del Ejército de Tierra y sus posibilidades de ascenso al empleo de Comandante.

Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingreso en la Escala Especial del Ejército de Tierra se producía cuando, después de oposición y una formación de 3 años para obtener el empleo de Sargento y tras 6 años de permanencia en el mismo, se presentaba a una oposición, tras cuya aprobación se accedía a las Academias tanto conjunta de armas y cuerpos como de su arma o cuerpo específica, es decir, 2 años de formación académica en régimen de internado. En total, su formación militar era de 5 años más la experiencia de 6 años como mínimo en el empleo de Suboficial.

Con la ley 17/ 1989 comenzó el agravio de esta Escala cuando la integran en la Escala Media de Oficiales, junto con el resto de oficiales de todas las procedencias incluida la Escala de Complemento, quedando fuera la Escala Activa integrada por los alumnos que había cursado sus estudios en la Academia General Militar de Zaragoza.

Esta mezcla, que no puede calificarse de integración, significó un retraso medio de 2 años en el ascenso a Capitán de los miembros de la Escala Especial del Ejército de Tierra, influyó sobremanera en este colectivo, de modo que un gran número de sus miembros optaron irse, tanto en la Reserva Transitoria como Reserva voluntaria.

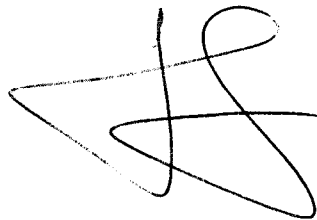
Es de significar que jamás se dio la oportunidad de poder elegir entre la permanencia en la Escala de origen y su mezcla en la Escala Media, hecho que si ocurrió antes, con la Escala Auxiliar como después con la ley 39/2007 entre la Escala de Oficiales y la Escala de Oficiales Superiores. Es por lo que efectuando el mismo razonamiento jurídico moral que se utilizó para ascender a más de 4.000 oficiales de la Escala Auxiliar a su último empleo (Comandante), es de lógica que para aquellos oficiales de la Escala Especial que no hubieran obtenido dicho empleo (Comandante) en otras Escalas, bien por su integración bien por su pase a otro Cuerpo, se ascendiera al citado empleo para así cerrar un agravio comparativo con las otras Escalas de Oficiales a la vez que se otorgaría una recompensa a un personal que es tan merecedor del mismo como los de la Escala Auxiliar.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º) Habiendo salido la primera promoción de la Escala Media con el empleo de Alférez en el año 1.992, ¿Cuántos oficiales procedentes de la Escala Especial del Ejército de Tierra que obtuvieron el empleo de Teniente en las promociones de los años 1985, 86,87,88,89, 90 y 91, ostentan en la actualidad, el empleo de Capitán?

2º) ¿Cuántos de ellos se encuentran en situación de reserva (Reserva transitoria, reserva activa, reserva voluntaria etc. etc.) y cuantos en situación de servicio activo?

3º) ¿Cuánto sería el coste presupuestario en el capítulo de personal en las reservas si se ascendieran dichos capitanes al empleo de Comandante, previendo dicho ascenso a partir del presente ejercicio o del próximo año?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos